FINANCIACIÓN DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO. CAMPUS INDUSTRIAL DE FERROL

El Campus Industrial de Ferrol (CIF) de la Universidad de A Coruña (UDC), en su apuesta por la especialización, promueve acciones encaminadas a mejorar los medios y equipamiento que se encuentra a disposición del personal investigador con el fin de asegurar que se cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo actividades de I+D+i en las líneas de especialización del CIF.

El objeto de esta convocatoria es **conocer las necesidades de pequeño equipamiento científico** que no puedan ser financiadas a través de otras ayudas/convocatorias, analizarlas y ponderarlas en base a los criterios y por la comisión establecidos en este documento, para posteriormente promover el correspondiente proceso de licitación.

1. FINANCIACIÓN

La financiación con la que cuenta el Campus Industrial para la adquisición de pequeño equipamiento científico en la anualidad 2022 asciende al importe máximo de 226.000,00 €, en virtud del Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación y Universidad y la UDC para impulsar acciones en el Campus Industrial de Ferrol como Campus de Especialización acreditado del SUG, firmado el 26/10/2021.

2. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

2.1. Podrán solicitar esta financiación el personal investigador que a fecha de finalización del plazo de solicitudes indicado se encuentre adscrito al CIF y que sean miembros permanentes o no permanentes según el reglamento del CIF aprobado en Consejo de Gobierno el 20/12/2021 (Sede Electrónica de la UDC - Información del anuncio).

2.2. Cada persona investigadora adscrita al CIF podrá presentar una única solicitud, bien sea individual o coordinada con otra/s persona/s investigadora/s.

2.3. En el caso de solicitudes coordinadas, todas las personas investigadoras deberán cumplir el requisito de adscripción al CIF.

2.4. El equipamiento que solicite el personal investigador y que finalmente sea adquirido a través de la financiación mencionada será instalado, habilitado y utilizado dentro de las instalaciones del CIF de la UDC.

3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. El importe máximo de cada solicitud será de 35.000 € (IVA incluido). Si es una propuesta avalada por varios/as investigadores/as se valorará la posibilidad de admitir propuestas de mayor presupuesto y aunque no pueda ser financiada por el CIF se tendrá en cuenta para trasladarla a próximas convocatorias en la que se disponga de una mayor dotación presupuestaria.

Dentro de la adquisición de pequeño equipamiento se incluye software de funcionamiento de equipos.

A la hora de plantear las solicitudes deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los importes solicitados se corresponderán con el importe total (IVA incluido).
- No podrá solicitarse financiación para gastos que ya estén abonados.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: A09RJOUVMFS2J5P272QFO7N9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2022 14:02:40 Página 1 de un total de 5 página(s).

3.2. La solicitud deberá constar de la siguiente documentación:

1) Formulario de solicitud que figura en el Anexo I de este documento.

2) Breve memoria explicativa de la acción a financiar y de la necesidad de la financiación solicitada.

3) Presupuesto del equipamiento solicitado donde se pueda identificar con claridad: características técnicas del equipo, coste del mismo desglosando base imponible e IVA.

3.3. La solicitud de ayuda se realizará enviando la documentación mencionada a la dirección de correo electrónico investigacion.campus.industrial@udc.gal. Además, podrán presentarse en cualquiera de los registros que indica el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos de los previamente especificados resultarán excluidas.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

4. CONCESIÓN DE LA FINANCIACIÓN

4.1. La concesión o no de financiación y el importe de la misma será decisión de una Comisión de evaluación que será presidida por la Vicerrectora del Campus Industrial de Ferrol y Responsabilidad Social, sin la condición de miembro y que actuará con voz pero sin voto, por la Directora del CIF, que actuará como secretaria con voz pero sin voto y de la que formarán parte 3 expertos científicos externos del Comité Asesor Científico del CIF según reglamento publicado el 22/12/21 (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2021/012277).

La Comisión podrá solicitar información adicional al personal investigador en el caso de que lo considere necesario.

4.2. Se priorizarán las solicitudes de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

1 . Uso del equipo para fortalecer la investigación en los ámbitos en los que el CIF quiere centrar su posicionamiento por su consideración de estratégico dentro de la planificación actual de la entidad:

a) Robótica Industrial

b) Materiales

c) Optimización de procesos industriales

d) Ingeniería naval y offshore

e) Gestión industrial

f) Desarrollo de producto

2 . Peticiones de equipamiento que se realicen entre varios/as investigadores/as y que contribuyan a dinamizar más de una línea estratégica o más de una línea de investigación.

3. Peticiones de equipamiento que contribuyan a la apertura de nuevas líneas dentro de los ámbitos estratégicos del CIF.

4. Peticiones de equipamiento que contribuyan a mejorar el posicionamiento de

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: A09RJOUVMFS2J5P272QFO7N9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2022 14:02:40 Página 2 de un total de 5 página(s).

investigadores/as emergentes.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 La resolución del procedimiento se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Sede Electrónica dela UDC (https://sede.udc.gal/services/electronic_board).

5.2 Las candidaturas seleccionadas deberán colaborar con el Campus Industrial de Ferrol en la elaboración de los pliegos para realizar el correspondiente proceso de licitación a través del Servicio de Contratación de la UDC.

En caso de renuncia a la financiación, las personas beneficiarias lo comunicarán al Campus Industrial de Ferrol en un plazo máximo de 1 mes. Ello implicará la renuncia total a la misma.

6. OBLIGACIONES DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS

6.1. Colaborar en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de los equipos.

6.2. Presentar la documentación administrativa correspondiente que permita ejecutar el gasto en tiempo y forma suficiente, y en cualquier caso en los plazos indicados por la Oficina del Campus Industrial de Ferrol.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores dará lugar a la pérdida de derecho a la financiación.

6.3. Identificar visiblemente que el equipamiento ha sido financiado por el Campus Industrial de Ferrol, empleando para ello distintivos adhesivos que se encuentran a disposición en las oficinas del Campus Industrial de Ferrol.

6.4. Las personas beneficiarias quedan obligadas **a** justificar las acciones realizadas gracias a la adquisición de dicho equipamiento.

A la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del 01 de noviembre de 2022, se enviará a la dirección de e-mail investigacion.campus.industrial@udc.es la siguiente documentación:

- Evidencia (imagen) del equipamiento adquirido, con el distintivo adhesivo de financiación del Campus de Ferrol.
- Memoria justificativa explicando los avances realizados, según lo previsto en la memoria de solicitud presentada.

7. INCUMPLIMIENTO

La eventual ocultación o falseamiento de datos o el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta convocatoria y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de financiación, dará lugar a la desadscripción permanente del Campus Industrial.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: A09RJOUVMFS2J5P272QFO7N9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2022 14:02:40 Página 3 de un total de 5 página(s).

Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tablones físicos de la UDC y dentro del Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Así mismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
María Jesús Movilla Fernández

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: A09RJOUVMFS2J5P272QFO7N9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2022 14:02:40 Página 4 de un total de 5 página(s).

ANEXO I: Solicitud

Investigador/a 1
Nombre y apellidos
DNI
Grupo de Investigación (o bien especificar Investigador Individual)
Teléfonos de contacto
Correo electrónico de contacto

Investigador/a 2
Nombre y apellidos
DNI
Grupo de Investigación (o bien especificar Investigador Individual)
Teléfonos de contacto
Correo electrónico de contacto

*Se deben cubrir tantos formularios como personal investigador realice la solicitud

Fecha y firma de todo el personal investigador solicitante:

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: A09RJOUVMFS2J5P272QFO7N9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/02/2022 14:02:40 Página 5 de un total de 5 página(s).